

INSTRUCCIÓN PRÁCTICA

PARA

EL SERVICIO DE LA ARTILLERÍA

EN CAMPAÑA

Expedida en virtud de lo prevenido en el art. 1273 de la Ordenanza General del Ejército, de 15 de Junio de 1897.

INSTRUCCIÓN PRÁCTICA

EL SERVICIO DE LA ARTILLERÍA EN CAMPAÑA

El Reglamento para el servicio de campaña, contiene principios y reglas generales que deben conocer los Oficiales de todas las Armas.

La presente Instrucción, se da para el cumplimiento de aquel que de las Dependencias de Detalle que exigen el servicio de la Artillería en campaña, proporcionando los elementos necesarios para que todo Oficial del arma esté en disposición de desempeñar sus obligaciones que en este respecto le incumben.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES EN

ARTÍCULO 1.

Objeto de la Instrucción en campaña.

1. Las funciones de la Artillería en campaña son: El servicio general de los campos de fuego.

SECRETARIA
DE GUERRA Y MARINA

El Presidente de la República se ha servido disponer que de conformidad con lo dispuesto en el art. 1273 de la Ordenanza General del Ejército, de 15 de Junio de 1897, se observe la siguiente

INSTRUCCION PRACTICA

PARA

EL SERVICIO DE LA ARTILLERÍA EN CAMPAÑA

El Reglamento para el servicio de campaña, contiene principios y reglas generales que deben conocer los Oficiales de todas las armas.

La presente instrucción, no es más que un complemento de aquel que da las disposiciones de detalle que exige el servicio de la Artillería en campaña, proporcionando los elementos necesarios para que todo Oficial del arma esté en disposición de desempeñar las diferentes misiones que en este servicio le incumben.

CAPITULO I.

GENERALIDADES.

ARTÍCULO I.

Servicio de la Artillería en los Ejércitos.

1. Las funciones de la Artillería en un Ejército, son:
El servicio general de las bocas de fuego;

- La provisión de armas y municiones á las tropas de las diferentes armas;
- La reparación del material de Artillería y el de servicio de transportes;
- La conducción del material afecto á las unidades;
- El establecimiento y construcción de baterías;
- Los reconocimientos para el ataque y defensa de las plazas, en unión de los Oficiales de Ingenieros.

ARTÍCULO II.

Composición de la Batería de Guerra, Secciones de municiones para Infantería y Artillería y Parque de Cuerpo de Ejército.

2. Cada batería de batalla en pie de guerra, se compondrá de:

PERSONAL Y GANADO.

- 1 Capitán primero.
- 1 Capitán segundo.
- 6 Tenientes.
- 1 Sargento primero.
- 12 Sargentos segundos.
- 16 Cabos.
- 4 Clarines.
- 56 Artilleros.
- 1 Sargento primero de Trenistas.
- 1 Sargento primero Talabartero.
- 2 Sargentos segundos de Trenistas.
- 10 Cabos de Trenistas.
- 20 Trenistas de primera.
- 28 Trenistas de segunda.
- 1 Mancebo.
- 2 Artificieros.
- 1 Sargento primero mariscal.
- 162 Mulas y 25 caballos (25 tiros de á 6 para la batería, la fragua, carro de batería, carro de forrajes y dos carros de equipajes y dos tiros de á 6 de respeto atalajados).

Por cada grupo de dos baterías, se aumentarán seis obreros (dos herreros, dos carroceros y dos cerrajeros) que dependerán de una de las baterías.

MATERIAL.

- 8 Cañones.
- 12 Carros de municiones.

- 1 Fragua.
- 1 Carro de batería.
- 1 Carro de forrajes.
- 2 Carros para equipajes, víveres, etc.

En tiempo de paz, y por razones de administración y de instrucción, las baterías estarán reunidas en Batallones; estas agrupaciones meramente administrativas, nada significan bajo el punto de vista del empleo táctico de la Artillería.

La Batería en pie de guerra, se dividirá en: BATERÍA DE COMBATE Y SECCIÓN DE EQUIPAJES. Esta última se separará de la batería en las marchas é irá detrás de las columnas, mandada por el Sargento primero de Trenistas.

La batería de combate se compondrá de: ocho cañones, doce carros de municiones, una fragua y un carro de batería. Los tiros para los cañones y carros de municiones, serán por regla general de seis mulas, pero en casos excepcionales, podrán ponerse hasta ocho mulas. Formarán parte de la batería de combate los tiros y caballos de respeto. Para el servicio de las bocas de fuego, se dispone de ochenta sirvientes ó sean diez por pieza.

La Sección de equipajes se compondrá de los carros para forrajes y para equipajes y víveres.

La batería de combate será mandada por un Capitán primero y se dividirá en siete Secciones. Cada una de las cuatro primeras se compondrá de dos cañones; la quinta, de cuatro carros de municiones; la sexta de ocho carros de municiones y la séptima de la fragua, carro de batería y los tiros y caballos de respeto.

Cada una de las seis primeras Secciones, será mandada por un Teniente y la séptima por el Sargento primero de batería.

Con objeto de exponer al fuego el minimum del personal y de asegurar en tiempo útil el reemplazo de hombres y la llegada de municiones, la batería de combate se fraccionará en dos grupos: LA BATERÍA DE TIRO compuesta de ocho piezas, cuatro carros de municiones y seis sirvientes por pieza, mandada la batería por el Capitán primero, y el ESCALÓN DE COMBATE, que comprenderá los otros carruajes de la batería de combate, el personal que no entra en el servicio de las bocas de fuego, y los tiros y caballos de respeto, mandado este escalón por el Capitán segundo.

3. Una batería de montaña (de cañones ó morteros) en pie de guerra, se compondrá de:

PERSONAL Y GANADO.

- 1 Capitán primero.
- 1 Capitán segundo.

- 6 Tenientes.
- 1 Sargento primero.
- 12 Sargentos segundos.
- 16 Cabos.
- 4 Clarines.
- 56 Artilleros.
- 1 Sargento primero Talabartero.
- 1 Sargento primero Mariscal.
- 2 Mancebos.
- 1 Sargento primero de Trenistas.
- 2 Sargentos segundos de id.
- 8 Cabos de id.
- 20 Conductores de primera.
- 46 Conductores de segunda.
- 2 Artificieros.
- 22 Caballos. 109 mulas, (24 para los cañones y cureñas, 1 para la fragua, 4 para útiles, instrumentos y herramientas, 8 para provisiones y 60 para municiones) 2 para pesebreras, 3 para víveres, 3 para equipajes, 2 para útiles de zapa, 1 para útiles de rancho y 1 para botiquín y papelera.

MATERIAL.

- 8 Cañones ó morteros.
- 1 Fragua.
- 120 Cofres.
- 8 Cajas para útiles, instrumentos, herramientas y provisiones.
- Una batería de ametralladoras en pie de guerra se compondrá de:
 - 1 Capitán primero.
 - 1 Capitán segundo.
 - 6 Tenientes.
 - 1 Sargento primero.
 - 16 Sargentos segundos.
 - 16 Cabos.
 - 4 Clarines.
 - 64 Artilleros.
 - 1 Sargento primero Talabartero.
 - 1 Sargento primero Mariscal.
 - 2 Mancebos.
 - 1 Sargento primero de Trenistas.
 - 2 Sargentos segundos de ídem.
 - 8 Cabos de ídem.
 - 30 Conductores de primera.
 - 38 Conductores de segunda.

- 2 Artificieros.
 - 28 Caballos.
 - 91 Mulas.
- La distribución de las 91 mulas, será como sigue:
- 64 para las ametralladoras, 12 cureñas y 80 cofres con cuarenta mil cartuchos; 1 para instrumentos y útiles, 1 para la fragua, 3 para equipajes, 10 para víveres y forrajes, 1 para botiquín y papelera, 1 para útiles de rancho, 3 para pesebreras y 7 de respeto.

MATERIAL.

- 16 Ametralladoras.
 - 1 Fragua.
 - 80 Cofres de municiones.
 - 2 Cofres de instrumentos y útiles.
- La dotación de ametralladoras á los Cuerpos del Ejército, la dispondrá la Secretaría de Guerra, según el caso.
4. SECCIÓN DE MUNICIONES.—El abastecimiento de armas y municiones sobre la línea de batalla, á las tropas de las diferentes armas corresponderá á las Secciones de municiones.
- Cada Sección, formará una unidad de mando, con organización interior, análoga á la de una batería.
- La Sección de municiones para Infantería se compondrá de:*

PERSONAL Y GANADO.

- 1 Capitán primero.
- 1 Capitán segundo.
- 2 Tenientes.
- 2 Guardaparques de primera.
- 1 Sargento primero.
- 10 Sargentos segundos.
- 6 Cabos.
- 2 Clarines.
- 12 Artilleros.
- 1 Sargento primero Talabartero.
- 1 Sargento primero de Trenistas.
- 6 Cabos de Trenistas.
- 24 Trenistas de primera.
- 32 Trenistas de segunda.
- 1 Mancebo.
- 2 Artificieros.
- 1 Sargento primero mariscal.
- 152 Mulas y 20 caballos (20 tiros de á cuatro, 4 de á seis y 48 mulas de respeto).

MATERIAL.

20 Carros de municiones para Infantería (26,000 cartuchos en cada carro) modelo núm. 1, fig. 1a

1 Fragua.

1 Carro para forrajes.

2 Carros para equipajes, víveres, etc.

La Sección de municiones para Artillería se compondrá de:

PERSONAL Y GANADO.

1 Capitán primero.

1 Capitán segundo.

2 Tenientes.

2 Guarda parques de primera.

1 Sargento primero.

6 Sargentos segundos.

6 Cabos.

2 Clarines.

12 Artilleros.

1 Sargento primero Talabartero.

1 Sargento primero de Trenistas.

6 Cabos de Trenistas.

24 Trenistas de primera.

32 Trenistas de segunda.

1 Mancebo.

2 Artificieros.

1 Sargento primero mariscal.

164 Mulas y 20 caballos (24 tiros de á seis, 2 de á cuatro y 2 atalajados de á seis, de respeto).

MATERIAL.

20 Carros de municiones para Artillería (87 granadas en cada uno).

2 Cureñas de respeto.

1 Fragua.

1 Carro para forrajes.

2 Carros para equipajes, víveres, etc.

Para las dos Secciones de una División se nombrarán tres obreros (un herrero, un carroceros y un cerrajero) que dependerán de una de las Secciones.

En caso de unirse las Secciones de municiones de una misma División, tomará el mando de ellas el Capitán primero más antiguo y su conjunto tomará la denominación de PARQUE DIVISIONARIO.

5. Cuando se organicen unidades de todas armas para operar en países montañosos, se les dotará con Secciones de municiones mixtas, que comprenderán juntamente municiones de Infantería y de Artillería. Si la Artillería de estas tropas comprendiere baterías de campaña y de montaña, la Sección de municiones comprenderá el abastecimiento de municiones necesarias para las dos clases de baterías.

Cuando operen baterías de montaña con tropas de Infantería, cada batería se dividirá en batería de combate y Sección de municiones, aumentándose en cada batería el ganado y personal necesarios para tener hasta el completo de 256 tiros por cada boca de fuego.

6. PARQUE DE CUERPO DE EJÉRCITO.—Las funciones de un Parque de Ejército, son:

Reemplazar las municiones que se consuman en las SECCIONES DE MUNICIONES.

Hacer las reparaciones al material que no puedan ejecutarse en las baterías.

Conducir las herramientas, objetos de respeto y útiles necesarios para la reparación.

El mando del Parque lo tendrá un Teniente Coronel, teniendo como segundo Jefe un Mayor, dos Oficiales de órdenes (Capitanes ó Tenientes), un Mayor Médico Cirujano y un Médico veterinario.

El Parque de Artillería de un Cuerpo de Ejército comprenderá cuatro Secciones de parque y una Sección de Obreros de Artillería.

Las Secciones primera, segunda y tercera de Parque se compondrán cada una de:

PERSONAL Y GANADO.

1 Capitán primero.

2 Tenientes.

2 Guardaparques.

1 Sargento primero.

6 Sargentos segundos.

6 Cabos.

2 Clarines.

12 Artilleros.

1 Sargento primero Talabartero.

1 Sargento primero mariscal.

1 Sargento primero de Trenistas.

2 Sargentos segundos de Trenistas.

6 Cabos de Trenistas.

30 Trenistas de primera.

46 Trenistas de segunda.

1 Mancebo.